

**ANÁLISIS DEL SECTOR  
PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIO COMPETITIVO NO. PC-006-2026**

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

El decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

La Entidad, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de un convenio de asociación, de acuerdo a la norma en mención y conforme a la guía para la elaboración de estudio del sector publicada en el portal único de contratación y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Que, la Constitución Política de Colombia en el artículo 52 señala que: reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Además, establece que el deporte forma parte de la educación y constituye un gasto público social.

De acuerdo con lo anterior, el Estado Colombiano desde el rango constitucional, tiene la obligación de fomentar, promover y patrocinar estas actividades. Y ha venido de acuerdo con las realidades sociales, adoptado diferentes estrategias, mecanismos y procedimientos de carácter normativo que permitan garantizar el acceso y ejercicio efectivo de derechos a la población.

Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la (...) función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)

El Municipio de Santa Lucía se constituye como una entidad promotora del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en estricto cumplimiento del Artículo 52 de la Constitución Política y las Leyes 181 de 1995 y 1551 de 2012. Esta gestión se materializa de manera activa mediante la apropiación de recursos públicos orientados al gasto social, la ejecución de metas específicas contenidas en su Plan de Desarrollo, y la descentralización de la oferta institucional hacia sus corregimientos. De este modo, la entidad territorial garantiza el deporte no solo como una práctica recreativa, sino como una herramienta fundamental de inclusión social, salud pública y desarrollo integral para toda su población urbana y rural."

En ese sentido, el artículo 1 de la Ley 181 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, así:

"(...) Art.3.garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

1o. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.

2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación

3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

4o. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.

5o. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

No obstante. el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la (...) función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)

El Municipio de Santa Lucía, en su calidad de entidad territorial responsable de promover el desarrollo humano, sostenible y productivo, actúa como facilitador de los programas y políticas impulsadas por el Gobierno Nacional y el Departamento del Atlántico, en cumplimiento de la Constitución Política y la normatividad vigente. En virtud de este mandato, el municipio asume la gestión integral de los procesos orientados a planear, programar, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades de carácter deportivo, recreativo, de actividad física y de aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

El deporte, al igual que otros componentes de la cultura, requiere de una estructura sólida que integre políticas de promoción y desarrollo bajo el enfoque de deporte para todos. Esta visión resulta especialmente relevante para el Municipio de Santa Lucía, donde el fortalecimiento de la práctica deportiva constituye un eje esencial para el bienestar y la cohesión social.

La actividad deportiva ofrece múltiples oportunidades para el crecimiento humano integral, entre ellas la interiorización de normas, el desarrollo del autocontrol emocional, la capacidad para superar obstáculos, fortalecimiento de habilidades sociales, entre otras. Estos



beneficios se relacionan directamente con la formación de la personalidad, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de una convivencia armónica dentro de la comunidad de Santa Lucía.

En ese sentido, el artículo 1 de la Ley 191 del 18 de enero de 1995, definió los objetivos generales sobre el fomento del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre:

“(…) Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad (…).”

Ahora bien, el artículo 15 de la ley Ley 191 del 18 de enero de 1995 consagra:

“(…)El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

Bajo este sentido con la promoción del deporte, se constituye una estrategia fundamental para incentivar la práctica regular de actividad física, fomentar comportamientos saludables y reducir los factores de riesgo asociados al sedentarismo y a las enfermedades crónicas no transmisibles. Este convenio integra acciones educativas, comunitarias y pedagógicas orientadas a mejorar el bienestar físico, mental y social de la población, mediante sesiones de actividad física musicalizada, caminatas, pausas activas, talleres de promoción de la salud, jornadas recreativas y actividades dirigidas a diversos grupos etarios y poblacionales.

El enfoque del convenio es incluyente y participativo, permitiendo la vinculación de niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, padres de familia y cuerpo técnico del municipio de Santa Lucía y sus corregimientos, brindándoles oportunidades equitativas para participar en programas deportivos de calidad y necesidades del Municipio.

**Promoviendo la Formación Integral:** brindando a niñas y niños del municipio de Santa Lucía y sus corregimientos una formación deportiva integral que abarque aspectos físicos, técnicos, sociales y emocionales.

**Capacitación de Formadores:** desarrollando programas de capacitación para formadores y entrenadores, asegurando que estén equipados con las herramientas necesarias para guiar y motivar a los jóvenes deportistas.

**Acceso Universal:** garantizando la accesibilidad universal a las actividades deportivas, eliminando barreras económicas y sociales para que todos los niños puedan participar.

**Fomentando los Valores y Disciplina:** inculcando los valores fundamentales como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo y la autosuperación, utilizando el deporte como vehículo para la enseñanza de estos principios.

El derecho al deporte y a la actividad física constituye una expresión de interés público y social, cuyo ejercicio, tanto en el ámbito aficionado como profesional, debe regirse por normas previamente establecidas que garanticen la participación ordenada en la competición y la promoción del juego. Estas normas permiten, además, definir claramente las responsabilidades de quienes participan directa o indirectamente en dichos eventos; la relevancia de este derecho radica en que, es indispensable para que el individuo pueda desarrollar su vida con dignidad, promoviendo su bienestar físico, mental y social, además, se vincula estrechamente con otros derechos fundamentales, como el libre desarrollo de la personalidad, la educación, la libre asociación, la salud y el trabajo e implica obligaciones correlativas a cargo del Estado, que debe fomentar la práctica deportiva y garantizar que esta se realice de conformidad con los principios constitucionales y legales vigentes.

El enfoque del convenio es incluyente y participativo, permitiendo la vinculación de niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres gestantes y población con enfermedades crónicas, entre otros, por lo cual se adapta a las condiciones y necesidades del Municipio.

A través de las competencias y actividades masivas, se crea un entorno que promueve el aprendizaje activo y el fortalecimiento de la comunidad con los siguientes objetivos: 1. Crear conciencia deportiva en la población de niños, niñas y jóvenes basada en los principios de salud física, mental y de solidaridad; 2. Incrementar la práctica deportiva entre la población adulta del Municipio, incentivando estilos de vida que contribuyan a prevenir enfermedades y mejorar su calidad de vida; 3. Fortalecer las capacidades técnicas y formativas de los participantes; 4. Estimular a los habitantes del municipio a participar activamente en actividades deportivas, recreativas y de actividad física, promoviendo el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la apropiación positiva de los espacios públicos; 5. Acompañar al adulto mayor de Santa Lucía en el desarrollo, mantenimiento y recuperación de sus capacidades motoras, fortaleciendo su autonomía y bienestar integral; 6. Construir y fortalecer lazos de comunidad, creando espacios de interacción que promuevan la convivencia, la inclusión y el sentido de pertenencia entre los santalucenses.

El derecho al deporte y a la actividad física constituye una expresión de interés público y social, cuyo ejercicio, tanto en el ámbito aficionado como profesional, debe regirse por normas previamente establecidas que garanticen la participación ordenada en la competición y la promoción del juego. Estas normas permiten, además, definir claramente las responsabilidades de quienes participan directa o indirectamente en dichos eventos; la relevancia de este derecho radica en que, es indispensable para que el individuo pueda desarrollar su vida con dignidad, promoviendo su bienestar físico, mental y social, además, se vincula estrechamente con otros derechos fundamentales, como el libre desarrollo de la personalidad, la educación, la libre asociación, la salud y el trabajo e implica obligaciones correlativas a cargo del Estado, que debe fomentar la práctica deportiva y garantizar que esta se realice de conformidad con los principios constitucionales y legales vigentes.



De igual modo, el deporte trasciende lo recreativo y se convierte en una herramienta poderosa de transformación social, capaz de movilizar procesos colectivos y generar cambios estructurales en las comunidades. A través de la práctica deportiva, se fortalecen dinámicas sociales y se promueve una cultura de bienestar, inclusión y equidad.

Entre sus principales aportes se destacan: la reconstrucción del tejido comunitario en contextos de vulnerabilidad, fomentando la cooperación y la cohesión social; prevención de la violencia y de conflictos sociales, promoviendo la convivencia pacífica y la resolución positiva de disputas; fortalecimiento de la identidad, el sentido de pertenencia y la convivencia, consolidando vínculos sociales sólidos; inclusión de poblaciones históricamente excluidas, garantizando el acceso equitativo a espacios y oportunidades deportivas; formación de liderazgos juveniles con enfoque social y transformador, capaces de replicar valores de solidaridad y compromiso comunitario.

Lo anterior ha sido coadyuvado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional en Sentencia T-242 de 2016, que ha establecido:

(...) “que el derecho fundamental al deporte: (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas”.

Por otro lado, El propósito principal de este proyecto es desarrollar un Programa Técnico en las diferentes disciplinas deportivas que permita a la comunidad del municipio de Santa Lucía adquirir una formación integral. Esto implica no solo la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos sólidos en la enseñanza y práctica del deporte, sino también el desarrollo de habilidades técnicas avanzadas, tácticas especializadas y competencias de gestión y dirección en el ámbito deportivo.

su esencia reside en la creación de agentes de cambio y líderes en las comunidades. La ambición fundamental es moldear individuos que no solo sean expertos en el deporte, sino también catalizadores de transformación que influyan positivamente en todos los aspectos del deporte, desde las bases hasta las ligas profesionales.

Con un Enfoque Transformador: El proyecto se distingue por su enfoque integral, fusionando conocimientos teóricos con prácticas inmersivas y habilidades de gestión. Más allá de transmitir destrezas técnicas y tácticas, se aspira a cultivar individuos que comprendan la esencia del deporte como un vehículo para el cambio social.

Agentes de Cambio: Los participantes no solo adquirirán conocimientos, sino que se convertirán en impulsores de cambio en sus comunidades. Se espera que, a través de su liderazgo, influyan en la cultura del deporte, promoviendo la inclusión, la ética deportiva y la pasión por el juego.

Con la Suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte del asociado, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Municipio.

Que la asociación que se pretende establecer con la entidad sin ánimo de lucro se fundamenta en la necesidad de construir un proceso basado en la colaboración, el apoyo y la unión de esfuerzos de diversos actores comprometidos, quienes puedan aportar su conocimiento y experiencia técnica en el fortalecimiento de la recreación, la actividad física y el deporte, con el objetivo de desarrollar entornos de convivencia y paz.

Es por ello, que el presente estudio previo pretende justificar la articulación de esfuerzos técnicos y financieros para facilitar el logro que de manera individual no sería viable. Además, es importante resaltar que la ejecución requiere de recursos económicos y técnicos importantes que con la asociación se logran optimizar, tal y como se detalla en el cuadro de aportes de este estudio previo.

Que, la asociación que se pretende entablar con la entidad sin ánimo de lucro se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y unión de esfuerzos de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica en fortalecimiento de la implementación y ejecución de acciones para el fortalecimiento de habilidades desarrollando **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.”**

Es por ello, que el presente estudio previo pretende justificar la articulación de esfuerzos técnicos y financieros para facilitar el logro que de manera individual no sería viable.

Además, es importante resaltar que la ejecución requiere de recursos económicos y técnicos importantes que con la asociación se logran optimizar, tal y como se detalla en el cuadro de aportes de este estudio previo, que el Municipio se asocie con una entidad sin ánimo de lucro, con la idoneidad requerida para desarrollar dichas estrategias en cumplimiento de nuestra labor misional de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5.

## **2. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CAUSAL DE CONTRATACION**

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los



Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...)”.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: “ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES”. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Municipio de Santa Lucía adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

### 3. CODIFICACION UNSPSC

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	93141700	Servicios de Promoción Cultural
2	80141902	Reuniones y eventos
3	90141700	Deportes aficionados y recreacionales



Con el fin de determinar la existencia de posibles entidades ejecutoras idóneas para el desarrollo del presente convenio de asociación, se realizó un análisis del mercado de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar programas relacionados con deporte, recreación, actividad física, inclusión social, formación comunitaria y promoción de hábitos de vida saludable.

Este análisis permite establecer que, en el mercado regional y nacional, existen organizaciones sin ánimo de lucro que desarrollan actividades sociales, deportivas, recreativas, culturales, pedagógicas y comunitarias, las cuales cuentan con experiencia en la ejecución de convenios, contratos y proyectos orientados al fortalecimiento del tejido social, la participación ciudadana, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción del bienestar de diferentes grupos poblacionales.

### 1. Identificación del mercado objetivo

Tipo de organización	Actividades que desarrolla	Relación con el objeto del convenio
Fundaciones sociales y comunitarias	Programas sociales, recreativos, culturales y de inclusión	Alta, por su capacidad de trabajo comunitario y enfoque poblacional
Corporaciones deportivas	Formación deportiva, torneos, escuelas deportivas y eventos recreativos	Alta, por su experiencia técnica en deporte y actividad física
Asociaciones culturales y recreativas	Eventos comunitarios, jornadas lúdicas, integración social y formación	Media-Alta, por su capacidad logística y de convocatoria
ESAL con enfoque en juventud, familia y comunidad	Programas de bienestar, liderazgo, prevención y participación	Alta, por su relación con población beneficiaria y procesos sociales
Organizaciones con experiencia en operadores logísticos sociales	Apoyo operativo, eventos, suministro de materiales, logística y personal	Media, siempre que acrediten experiencia social o deportiva

### 2. Capacidad técnica esperada del mercado

Las ESAL interesadas en participar deberán demostrar capacidad para planear, coordinar y ejecutar actividades recreo deportivas, jornadas de formación, eventos comunitarios, entrega de kits, suministro de implementos deportivos, acompañamiento psicosocial, logística territorial y seguimiento técnico a beneficiarios.

Componente requerido	Capacidad esperada de la ESAL
Planeación técnica	Elaborar plan de trabajo, cronograma, metodología y rutas de intervención
Talento humano	Disponer de coordinador, psicólogo deportivo, capacitadores, personal logístico y apoyo audiovisual
Logística	Organizar espacios, sonido, carpas, silletería, hidratación, meriendas y transporte
Operación territorial	Ejecutar actividades en zona urbana y rural del municipio
Seguimiento	Presentar informes, registros fotográficos, listados de asistencia y soportes financieros
Enfoque social	Garantizar inclusión, participación comunitaria y atención a diferentes grupos poblacionales

### 3. Experiencia requerida en el mercado



Para garantizar la idoneidad de la entidad asociada, se considera necesario que las ESAL acrediten experiencia en la ejecución de contratos, convenios o proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, relacionados con deporte, recreación, actividad física, eventos comunitarios, inclusión social, formación ciudadana, bienestar poblacional o fortalecimiento comunitario.

<b>Tipo de experiencia</b>	<b>Ejemplos de proyectos aceptables</b>
Deportiva	Escuelas deportivas, torneos, festivales deportivos, formación física
Recreativa	Jornadas lúdicas, recreación comunitaria, integración social
Social	Atención a población vulnerable, juventud, familia, adultos mayores o discapacidad
Formativa	Capacitaciones, talleres, liderazgo, valores y hábitos saludables
Logística social	Eventos comunitarios, suministro de kits, organización de jornadas masivas

#### 4. Análisis de precios y estructura de costos

El mercado de ESAL que ejecuta este tipo de proyectos generalmente estructura sus costos en cinco grandes componentes: talento humano, logística operativa, implementación deportiva, transporte y entrega de elementos a beneficiarios.

<b>Componente</b>	<b>Incidencia en el presupuesto</b>	<b>Justificación</b>
Talento humano	Alta	Es necesario contar con profesionales, capacitadores y personal operativo
Logística de jornadas	Media-Alta	Incluye sonido, animación, carpas, silletería, hidratación, meriendas y apoyo operativo
Implementos deportivos	Media	Permiten ejecutar las actividades recreativas y deportivas programadas
Transporte	Media	Facilita el desplazamiento de personal, equipos y materiales
Kits deportivos	Media	Incentivan la participación y fortalecen la apropiación del proyecto

#### 5. Condiciones del mercado

Del análisis realizado se concluye que el mercado cuenta con ESAL que pueden ejecutar el objeto del convenio, siempre que acrediten experiencia, capacidad organizacional, disponibilidad de talento humano, solvencia operativa y capacidad de cofinanciación. No obstante, por tratarse de un convenio de asociación bajo Decreto 092 de 2017, resulta necesario verificar que la entidad seleccionada cuente con reconocida idoneidad, experiencia relacionada y capacidad real para aportar recursos en dinero, sin que dicho aporte sustituya el presupuesto municipal.

#### 6. Conveniencia de acudir a una ESAL

<b>Alternativa analizada</b>	<b>Resultado</b>
Ejecución directa por el Municipio	Limitada, debido a que la entidad no cuenta con todo el personal técnico, logístico y operativo necesario para atender la cobertura proyectada



Contratación individual de servicios	Puede fragmentar la ejecución y dificultar la articulación técnica, social y financiera del proyecto
Convenio de asociación con ESAL	Resulta conveniente porque permite aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, ampliar cobertura, optimizar recursos públicos y aprovechar la experiencia comunitaria de la entidad asociada

Con base en la revisión del mercado, se evidencia que existen Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad para participar en el presente proceso competitivo, siempre que cumplan con los requisitos de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera exigidos por el Municipio.

Así mismo, se concluye que la celebración de un convenio de asociación resulta viable y conveniente, toda vez que permite articular recursos públicos y privados, fortalecer la ejecución territorial del proyecto, garantizar mayor cobertura poblacional y desarrollar actividades deportivas, recreativas y formativas con enfoque social, comunitario e incluyente.

En consecuencia, el mercado ofrece condiciones suficientes para adelantar un proceso competitivo que garantice pluralidad, selección objetiva, transparencia y adecuada ejecución del objeto contractual.

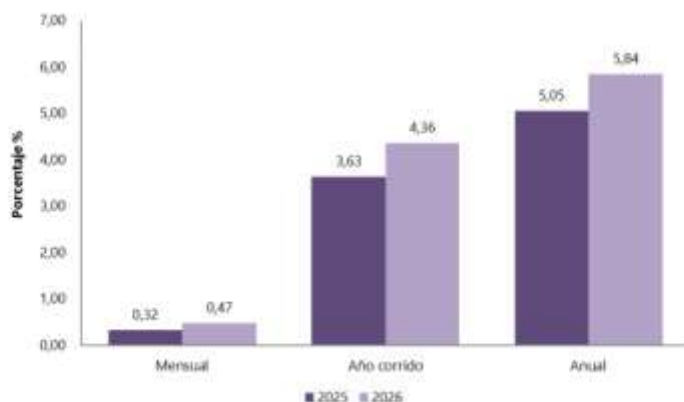


1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL MERCADO

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Mayo 2025 - 2026



- 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,88	0,26	
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,59	0,18	0,01	0,53	0,02	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,32</b>	<b>0,32</b>	<b>0,47</b>	<b>0,47</b>	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,38	0,28	0,01	0,22	0,01	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,80	0,11	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%). Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Mayo 2025 – 2026.

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Mayo 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,08	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,36	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Mayo 2026**

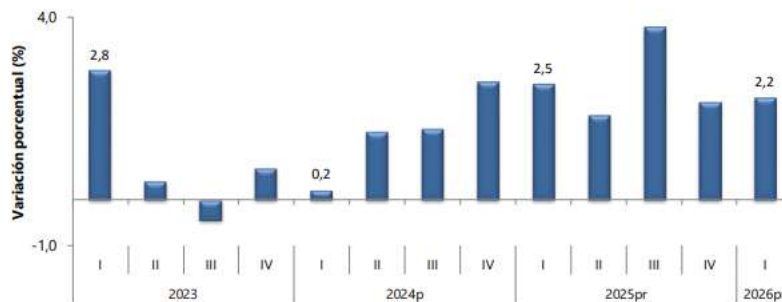
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>pr</sup>-I



**Fuente:** DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	3,2	1,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,2</b>	<b>0,6</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,2</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

Valor agregado por actividad económica Agricultura<sup>3</sup>, ganadería<sup>4</sup>, caza, silvicultura y pesca En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%. • Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%. • Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%. • Cultivo permanente de café decrece 7,7%. • Ganadería crece 1,9%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%. • Pesca y acuicultura crece 6,9%.



**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup>	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>-1,4</b>	<b>-0,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras<sup>5</sup> En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%. • Extracción de minerales metálicos crece 24,9% Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%. • Extracción de minerales metálicos crece 44,2%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%





**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural <sup>2</sup>	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
<b>Explotación de minas y canteras</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,8</b>

**Fuente:** DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

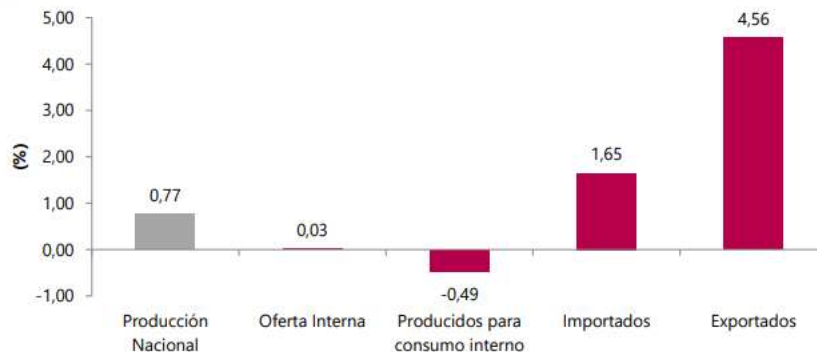
<sup>2</sup>Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.



# Índice de Precios del Productor (IPP)

Mayo 2026pr

**Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP**  
Índice total  
Mayo 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

pr: Cifra provisional

• Introducción

• Variación mensual de los bienes finales

Resultados del mes de mayo del IPP de Producción Nacional 1.1 Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026. Tabla 1. IPP Producción Nacional Variación mensual Mayo 2026pr

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Mayo		
	2025 May 2025 / Abr 2025	2026 May 2026 / Abr 2026	
Total Producción Nacional*	-1,12	0,77	1,89
Producidos para consumo interno	-1,01	-0,49	0,52
Exportados	-1,46	4,56	6,02

Fuente: DANE-IPP

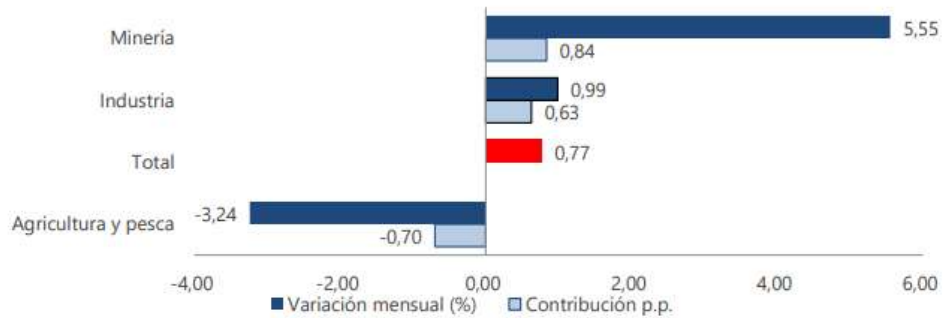
\*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0 En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa<sup>1</sup>.



**Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C Mayo 2026pr**



**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0 Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (6,40%), Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (4,52%) y Gasolina para automotores (4,00%), que en conjunto aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Frutas de pepita y frutas de hueso (-7,16%), Cítricos (-12,87%) y Plátanos (-14,82%), que en conjunto restaron 0,65 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

**Tabla 2. Variación y contribución mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C  
Mayo 2026pr**

<b>Minería</b>			
Variación 5,55%      Contribución 0,84 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	6,40	0,71
11010	Hulla, sin aglomerar	-4,09	0,10
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	3,02	0,02
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	3,02	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la divi	3,02	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
<b>Industria</b>			
Variación 0,99%      Contribución 0,63 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	4,52	0,21
33311	Gasolina para automotores	4,00	0,13
23811	Café trillado o verde	3,04	0,04
33320	Combustibles para aviones (tipo gasolina)	-6,78	-0,03
33341	Queroseno	-6,31	-0,05
37400	Yeso, cal y cemento	-4,87	-0,05
<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>			
Variación -3,24%      Contribución -0,70 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-7,16	-0,31
01320	Cítricos	-12,87	-0,19
01313	Plátanos	-14,82	-0,15
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales	2,38	0,02
02151	Pollos y gallinas	3,12	0,03
01251	Zanahorias y nabos	42,82	0,05

Fuente: DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

\*Puntos porcentuales

Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes En mayo de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 8,47% frente a diciembre de 2025.

**Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional  
Mayo 2026pr**

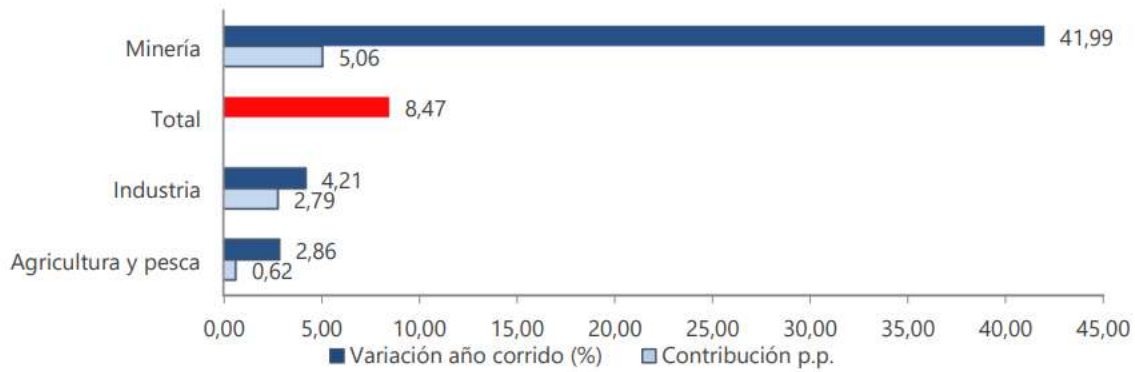
Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025	2026	
	May 2025 / Dic 2024	May 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	-1,07	8,47	9,54
Producidos para consumo interno	0,02	5,27	5,25
Exportados	-4,29	18,85	23,14

Fuente: DANE-IPP

\*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Gráfico 3. Variación y contribución año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C  
Mayo 2026pr**



**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 4. Variación y contribución año corrido del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C Mayo 2026pr

Minería			
Variación 41,99% Contribución 5,06 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	60,25	4,77
11010	Hulla, sin aglomerar	11,45	0,29
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	14,01	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-1,96	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-1,96	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-0,12	0,00
Industria			
Variación 4,21% Contribución 2,79 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
33370	Otros Combustibles	77,26	0,70
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	11,68	0,55
33341	Queroseno	67,08	0,29
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier tipo	-10,26	-0,06
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	-4,85	-0,08
23811	Café trillado o verde	-10,47	-0,19
Agricultura, ganadería y pesca			
Variación 2,86% Contribución 0,62 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01320	Citricos	48,34	0,46
01510	Papas	55,28	0,35
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	32,58	0,24
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-3,60	-0,16
01313	Plátanos	-18,52	-0,21
01610	Café	-25,00	-0,42

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

\*Puntos porcentuales

Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes En mayo de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 6,79% comparado con mayo de 2025.

**Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional  
Mayo 2026pr**

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Mayo		
	2025 May 2025 / May 2024	2026 May 2026 / May 2025	
Total Producción Nacional*	3,71	6,79	3,08
Producidos para consumo interno	3,43	5,02	1,59
Exportados	4,58	12,26	7,68

Fuente: DANE-IPP

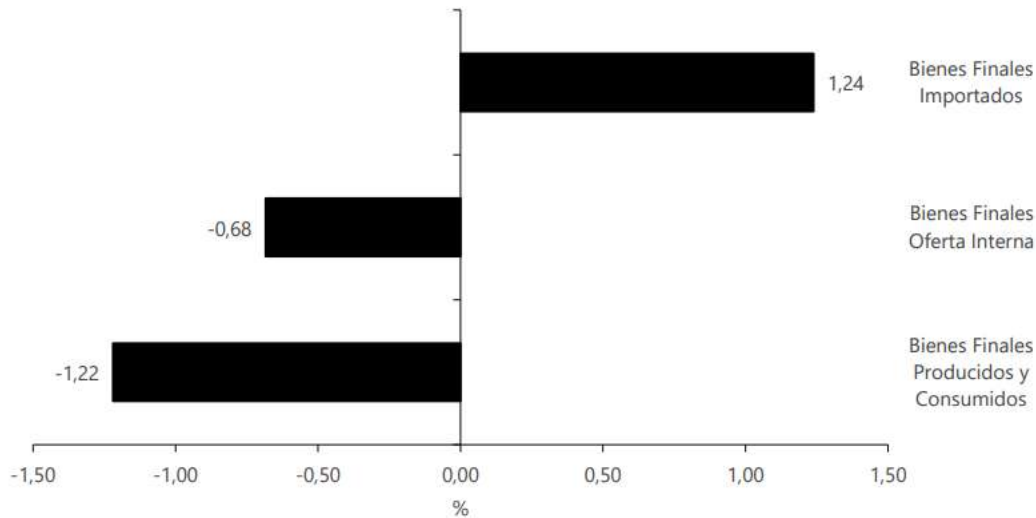
\*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variaciones mensuales de los Bienes Finales (Mayo de 2026 frente a abril de 2026) En el mes de mayo, los precios de los bienes finales importados registraron un aumento de 1,24%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó una reducción de 0,68% y los precios de los bienes finales producidos y consumidos presentaron una reducción de 1,22%.

**Gráfico 5. Variación mensual del IPP de los Bienes Finales  
Mayo 2026pr**



**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Con el fin de realizar un adecuado análisis del sector y del mercado, se efectuó la revisión de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades territoriales del orden municipal, departamental y nacional relacionados con la promoción de la actividad física, la recreación, el deporte, la inclusión social y el fortalecimiento comunitario. Esta revisión permitió identificar experiencias similares, estructuras operativas, perfiles profesionales requeridos, actividades desarrolladas, esquemas de ejecución y rangos presupuestales aplicados en proyectos con características afines al objeto del presente convenio. Lo anterior constituye un referente técnico y económico que permite determinar la razonabilidad de los costos estimados, la pertinencia de las actividades propuestas y la viabilidad de la estrategia de intervención planteada para el Municipio de Santa Lucía – Atlántico.



## Resúmen del Contrato o Licitación

Objeto	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS SIN REPRESENTACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO - INDERBELLO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "VACACIONES CREATIVAS" EN EL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL "CD-1571-2025, ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO INDERBELLO Y LA SECRETARÍA DE HACIEND		
Cuántia	\$240,000,000		
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.		
Entidad	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Bello	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Municipio	Antioquia: Bello	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Estado	Adjudicado	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Fecha de Detección	2026-06-19 22:41:00		
Cód. Secop 2	Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).		
Número del Proceso	Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).		
Fecha	2026-06-19		
Última Revisión	2026-06-20		
<a href="#">Página Oficial del Proceso</a> <a href="#">1079 Relacionados</a>			

## Resúmen del Contrato o Licitación

Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA - INDEPORTES CÓRDOBA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA EL APOYO A LA SÉPTIMA VERSIÓN DE LA COPA NACIONAL ESPERANZAS DEL SINÚ.		
Cuántia	\$60,000,276		
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-07-10		
Entidad	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA - INDEPORTES CÓRDOBA-	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Municipio	Córdoba: Montería	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Estado	Convocado	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo	Régimen Especial	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo de Fecha	Fecha de Cierre	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Fecha de Detección	2026-06-19 19:36:00		
Cód. Secop 2	Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).		
Número del Proceso	Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).		
Fecha	2026-06-20		
Última Revisión	2026-06-19		
<a href="#">Página Oficial del Proceso</a> <a href="#">12 Relacionados</a> <a href="#">Aplicar en SECCOP</a>			

Entrada No. 1



**Resúmen del Contrato o Licitación**

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR Y LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS, COLECTIVOS Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA		
Cuántia	\$666,466,865		
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-07-10		
Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Municipio	Bogotá D.C.: <a href="#">Bogotá D.C.</a>	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Estado	Convocado	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo	Licitación Pública	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema	<a href="#">Resúmen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Fecha de Detección	2026-06-19 01:48:00		
Cód. Secop 2	<a href="#">Compra acceso ilimitado!</a> (o espera algunos días).		
Número del Proceso	<a href="#">Compra acceso ilimitado!</a> (o espera algunos días).		
Fecha	2026-06-18		
Última Revisión	2026-06-19		
<a href="#">Página Oficial del Proceso</a> <a href="#">39 Relacionados</a> <a href="#">Aplicar en SECOP</a>			

**Entrada No. 1**
**4. ALCANCE DEL OBJETO**

Fomentar y fortalecer los procesos de: " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

**EQUIPO REQUERIDO:**

CONCEPTO	CANTIDAD
Coordinador General de Proyecto	1
Psicólogo Deportivo	1
<b>Operativo y Logístico</b>	
Capacitador Actividad física	1
Coordinador Actividad Física	1
<b>Fomento y Practica</b>	
Presentador de eventos	1
Invitados Especiales (estrellas del futbol)	3
Apoyo Logístico	5
Apoyo Administrativo	1
Fotógrafo	1



## GENERALES.

1. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.
2. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
4. Recibir los recursos del Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.
5. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.
6. Presentar al Municipio informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.
7. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.
8. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.
9. Asumir la organización general de las actividades programadas.
10. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.
11. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.
12. Presentar informes técnicos antes de cada pago.

## ESPECÍFICAS.

1. Desarrollar programas, talleres, jornadas y eventos de actividad física, recreación y deporte conforme al cronograma aprobado.
2. Fomentar la educación en actividad física y deporte
3. Incrementar la participación comunitaria en actividades deportivas
4. Coordinar acciones conjuntas entre las partes participantes para la correcta ejecución del programa.
5. Aportar los recursos técnicos, administrativos y financieros necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.
6. Realizar seguimiento y evaluación periódica del programa, con el fin de asegurar su efectividad y sostenibilidad.
7. Promover la participación de los niños, jóvenes, adultos mayores el desarrollo del programa.
8. Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con la protección y atención integral de las personas mayores.
9. Presentar informes de avance y resultados ante las entidades responsables y los órganos de control, conforme a lo establecido. n) Cumplir con el siguiente equipo mínimo requerido:
10. Cumplir con el equipo mínimo requerido

## 5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Generalmente la prestación de este tipo de servicios, requeridos comúnmente para la organización de eventos o atención a la comunidad, para lo primero las mayores adquisiciones de estos servicios lo hacen empresas que requieren para la organización de reuniones y/o eventos empresariales, mientras que por otra parte se evidencia un comportamiento asociado al soporte de eventos sociales dirigidos a la comunidad por parte de entidades públicas, como es el caso de la alcaldía municipal de Santa Lucía.

Las entidades compradoras, dependiendo de sus categorías han ejecutado Convenios de asociación de este tipo, sin embargo, en la gran mayoría de casos, para los municipios de sexta categoría se realiza por lo general un proceso de selección mediante lo reglamentado por el decreto 092 de 2017. Además, que las alcaldías en ocasiones contratan como prestación de servicios de apoyo logístico con precios de referencia de varias entidades, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo, se tomó una muestra de la demanda del objeto que la alcaldía pretende contratar debido a que el municipio de Santa Lucía anteriormente había realizado este tipo de convenio.

Los procesos adelantados por la alcaldía municipal cuyo objeto está relacionado con el objeto del presente estudio, se enuncian a continuación:



**HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

<b>PÁGINA DE CONSULTA</b>	Colombia Compra Eficiente- Secop 2
<b>PÁGINA DE CONSULTA</b>	Colombia Compra Eficiente- Secop 2
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Convenio
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO DE LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES LA RECREACION Y EL DEPORTE COMO MEDIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO PERSONAL
<b>ENTE CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE
<b>VIGENCIA</b>	2025
<b>VALOR</b>	\$ 580.452.850

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del convenio es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L(\$277.000.000)**, donde el aporte del MUNICIPIO corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000) correspondientes al novena por ciento (90%) y, el valor del aporte del ASOCIADO corresponde a la suma de VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000).

**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

Presentar propuesta de ejecución de proyecto y aportar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.
  - Cuando se trate de personas naturales o jurídicas no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, la capacidad jurídica se verificará en el documento expedido por la autoridad competente.
  - La ESAL debe cumplir con el objeto que se requiere para el proceso de selección.
  - Certificado de inspección, vigilancia y control de la ESAL, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de personas jurídicas sin Ánimo de Lucro.
  - Registro Único Tributario (RUT).
  - Autorización expresa del representante legal para suscribir el convenio de asociación, en los términos señalados en el artículo 2° del Decreto 092 de 2017.
  - Certificado del pago de seguridad social y parafiscales.
  - Formato Único de Hoja de Vida, para persona jurídica, (DAFP).
  - Antecedentes judiciales y de medidas correctivas en la página de la Policía Nacional.
  - Aportar estados financieros debidamente certificados y dictaminados
  - Aportar certificado bancario en donde se evidencie la liquidez financiera por el monto requerido del 30% del valor del presente proyecto.
  - Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.
  - Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.
  - Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad.
  - En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente).
  - Del revisor fiscal anexar copia cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad).
  3. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y Entidad).
  4. Certificado de Antecedentes judiciales policía nacional (representante legal).
  5. Consulta de medidas correctivas a la policía nacional del representante legal
  6. Copia certificación bancaria, donde figure el nombre de la Entidad tal y cual figura en el certificado de cámara de comercio.
  7. Certificado de acreditación de contar con un equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto de proyecto.



8. Certificado del REDAM.
9. Objeto Social: Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a la ejecución de proyectos y actividades de desarrollo social.
10. Estructura Organizacional Mínima: La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad. La entidad deberá acreditar al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
11. **Equipo Mínimo Requerido:** La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución la entidad deberá entregar las hojas de vida de este personal al Supervisor del Convenio.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Coordinador General de Proyecto	Profesional en ciencias económicas, administrativas y/o financieras, sociales y/o humanidades, con experiencia profesional mínima de 3 años en proyectos relacionados con el objeto contractual.	1
Psicólogo Deportivo	Profesional en psicología con enfoque en el deporte y el ejercicio físico, con experiencia profesional mínima de 3 años en proyectos relacionados con el objeto contractual	1
<b>Operativo y Logístico</b>		
Capacitador Actividad física	Licenciado o profesional en Educación Física, Cultura Física, Entrenamiento deportivo o áreas afines con posgrado en ciencias del deporte y el entrenamiento deportivo, pedagogía o áreas afines al entrenamiento deportivo. Experiencia profesional de cinco (5) años en entrenamiento deportivo y/o formador deportivo y/o docente educación física.	1
<b>Fomento y Practica</b>		
Coordinador de Actividad física	Licenciado o profesional en Educación Física, Cultura Física, Entrenamiento deportivo o áreas afines con posgrado en ciencias del deporte y el entrenamiento deportivo, pedagogía o áreas afines al entrenamiento deportivo. Experiencia profesional de cinco (5) años en entrenamiento deportivo y/o formador deportivo y/o docente educación física.	1
Invitados Especiales (estrellas del Fútbol)	Exjugadores de amplia trayectoria y reconocimiento quienes contribuirán al fortalecimiento de las jornadas deportivas y recreativas mediante actividades de recreación, conversatorios, motivando la práctica del deporte y fortaleciendo el impacto social del proyecto.	3
Apoyo Administrativo	Técnico con conocimiento en atención al público Digitalización, seguimiento, certificaciones, atención inquietudes y solución de eventos.	1
Apoyo Logístico	. Bachilleres, Auxiliares logísticos para el desarrollo de las actividades deportivas que se realicen, así como para la coordinación y organización de eventos, entrega y recibo de elementos, diligenciamiento de formatos etc	5



Presentador de los Eventos	Comunicador social con enfoque en actividades deportivas, para presentar los eventos y actividades que se realice, con experiencia en la presentación de eventos deportivos.	1
Fotógrafo	Acompañamiento audiovisual para todas las actividades	1

- 12. Experiencia:** El proponente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados y ejecutados en su totalidad. Cuyo objeto sea igual o similar al del presente el presente proceso que guarde relación con los temas de recreación y deporte, cuya sumatoria sea igual o superior a la experiencia mínima exigida.
- 13.** Diligenciar todos los anexos publicados en el presente proceso.

#### **6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, por la modalidad de selección que aplica en este caso, la presente contratación no está cubierta por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

#### **7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO**

El Municipio de Santa Lucía Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos

**ADRIANA SOFIA ARIZA ARIZA**  
**SECRETARIA DEL INTERIOR**





**ALCALDÍA DE  
SANTA LUCÍA**



**Carrera 8 # 3-79**



**[alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co)**

